



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día jueves veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/594/2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda. -----

Saulo Alberto Cruz Canela, Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designado mediante oficio número SC/007-BiS-2023 de fecha 19 de enero de 2023. -----

----- Invitados de las áreas solicitantes -----

Francisco Guillén Valdez, Encargado de Despacho de la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V; quien presenta el punto cuatro del orden del día. -----

[Handwritten signature in blue ink]

María Soledad Millán Lizárraga, Directora General del Hospital del Niño Morelense; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

-----**Invitada con voz**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial, número CVJ-LPN-001-2023, referente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, solicitado por la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.-
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número LE-917038987-E1-2023, referente a la contratación abierta multianual del servicio de alimentación para pacientes y personal con derecho del Hospital del Niño Morelense, solicitado por el Organismo Público Denominado Hospital del Niño Morelense. (Punto sometido en la Décima Séptima sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2023 y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2023). -----
- 6.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; y dos vocales con voz y voto, es decir siete integrantes con voz y voto, una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD28/27/07/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. – Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial, número CVJ-LPN-001-2023, referente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, solicitado por la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.-----

Una vez expuesto en punto por Francisco Guillén Valdez, Encargado de Despacho de la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$2,206,636.68 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 68/100 M.N.). Según consta en el oficio número AIC-DAF-SP-014/2023 de fecha 03 de julio de 2023; suscrito y firmado por el Contador Público Ernesto Uroza García, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En general realizar una revisión integral entre las bases, el anexo técnico y el modelo de contrato a efecto de homologar los términos y condiciones. -----

R.- Se realizó. -----

2.- Los puntos se recorrieron en el numeral 5, lo que ocasiono que todos los numerales cambiaran, por lo que se les recomienda corregir los numerales. -----

R.- Se corrigió. -----

3.- Falta ingresar la garantía de seriedad, así como costo de bases. -----

R.- Se agregó. -----

4.- Las cotizaciones se encuentran próximas a vencer, se requiere actualizar. -----

R.- Se actualizaron. -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Oficio número 014, ¿Cuál es el origen de los recursos? .-----

R.- *Sin solventar.*-----

2.- No mencionan los turnos, especificar. -----

R.- *Sin solventar.*-----

3.- En las bases, no viene el 2 al millar.-----

R.- *Sin solventar.*-----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Homologar área solicitante y área requirente. -----

R.- *Sin solventar.*-----

2. Solicitan que los licitantes presenten 3 documentos, inciso O, ¿Cuál es el objeto? -----

R.- *Sin solventar.*-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El formato refiere como convocante a la DGPAC, cuando quien convoca es el Aeropuerto.

R.- *Se corrigió.*-----

2.- En su nomenclatura interna refieren como un segundo procedimiento, cuando es la primera vez que se presenta aunado a que refiere las siglas INV las cuales presumen una invitación, por lo que se les sugiere cambiar esta numeración y que se refieran a una LP ya que es el procedimiento que se pretende iniciar. -----

R.- *Se corrigió.*-----

3.- En el punto 7, se recomienda no poner la palabra " por definir" y en su lugar poner XX/XX/XX para no generar confusión, ya que este calendario se llenara en base a la ley en el supuesto que le dé autorizada la Licitación Pública. -----

R.- *Se corrigió.*-----

4. En el punto 8.1, hace referencia a una invitación restringida, sin embargo, esta es una Licitación Pública, sugerencia: En la presente Licitación pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento. -----

R.- *Se corrigió.*-----

5.- En el punto 9.1 refiere a invitación restringida no a LP, sugerencia: Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Licitación pública, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por el área requirente. -----

R.- *Se corrigió.*-----

6.- En el capítulo 9 se sugiere insertar la participación conjunta, ejemplo: Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por Licitación pública; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y

29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1, 8.2, 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. -----

R.- *Se agregó.* -----

7.- En el punto 11.1 se sugiere poner un resumen del anexo, de tal manera que se entienda el objeto de la contratación del servicio. -----

R.- *Se agregó.* -----

8.- En el punto 11.6 refiere que no se requieren normas, sin embargo, si requieren documentos expedidos por la comisión nacional de seguridad dependiente de la segob. -----

R.- *Se corrigió.* -----

9.- Es incongruente el punto 12.1.1.-----

R.- *Se corrigió.*-----

10.- En el punto 13 sus subpuntos tienen numeración incorrecta. -----

R.- *Se corrigió.*-----

11.- Se sugieren Ejemplo de la garantía del punto 13 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a: a) La sustitución inmediata de los elementos que él área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño, b) El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio. En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, sobre las deductivas aplicables o la obligación de reponer los servicios, si así conviene al área solicitante; por lo que en este caso el licitante adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, en un plazo máximo de tres horas contados a partir de la notificación o solicitud de reposición realizada por cualquier medio de comunicación (correo electrónico y/o llamada telefónica). La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia. -----

R.- *Se agregó.* -----

12.- En el punto 14.1 se sugiere anotar la siguiente redacción: Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento. -----

R.- *Se agregó.* -----

13.- En vista de que aún no se cuenta con fecha cierta para iniciar el procedimiento, se les recomienda respetuosamente iniciar el servicio a partir de la notificación del fallo o en su caso

de la suscripción del contrato, según corresponda a sus necesidades; debiendo cambiar las bases en ese sentido. -----

R.- *Se corrigió.* -----

14.- Por cuanto a la investigación de mercado y derivado de que requieren la adjudicación por partida única se solicita contar mínimamente con cinco cotizaciones a efecto de determinar que no se limita la libre participación. -----

R.- *Se agregan.* -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto en contra, Presidenta del Comité. -----

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.-----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto en contra, Representante de la secretaría de la Contraloría. -----

Voto en contra, área solicitante. -----

Resultado de la votación: 0 votos a favor, 6 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD28/27/07/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, **NO** entrar al estudio de la Licitación Pública Nacional Presencial, número CVJ-LPN-001-2023, referente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, solicitado por la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número LE-917038987-E1-2023, referente a la contratación abierta multianual del servicio de alimentación para pacientes y personal con derecho del Hospital del Niño Morelense, solicitado por el Organismo Público Denominado Hospital del Niño Morelense. (**Punto sometido en la Décima Séptima sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2023 y Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2023**). -----

Una vez expuesto en punto por la Dra. María Soledad Millán Lizárraga, Directora General del Hospital del Niño Morelense el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$2,670,000.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N); para el periodo comprendido del séptimo día natural posterior a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023; suficiencia presupuestal para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024, por la cantidad de \$4,500,00.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número HNM/DDA/CAFC/290/2023 de fecha 27 de junio de 2023; suscrito y firmado por la C.P. Ada Mendoza Ocampo, Coordinadora de Área de Finanzas y Contabilidad dl Hospital del Niño Morelense. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del

contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones.** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la ficha técnica, homologar área solicitante y área requirente. -----

R.- Se homologan en todos los documentos. -----

2.- Solicitan que los licitantes presenten 3 documentos, inciso O, ¿Cuál es el objeto? .-----

R.- Que los licitantes demuestren que cuenten con los mecanismos de calidad establecidos y certificados en la elaboración de alimentos nutricios óptimos para el desarrollo clínico de los pacientes o con morbilidades. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico, página 1, se sugiere verificar el plazo del servicio establecido para el año 2023, no es congruente con el tiempo en el que se desarrollará el procedimiento de licitación. -----

R.- Se ajusta para la publicación quedando de 5 a 4 meses, de la siguiente manera: Servicio de Alimentación para Pacientes y Personal con Derecho año 2023 (4 meses).-----

2.- En el anexo técnico, página 4, en el numeral 9, con que objeto se establece que ¿El licitante adjudicado deberá designar una persona que estará a cargo y será responsable de verificar que el personal del Hospital se registre con lector biométrico? .-----

R.- A fin de garantizar que el personal que solicita los alimentos corresponda al trabajador con derecho, ya que es este medio con el que se elabora el reporte para la facturación. El cual se corrobora con el listado donde firman.

3.- En el anexo técnico, página 13, en el numeral 32.6, no es clara la redacción ya que refieren, ¿A qué pago se refieren? ¿Los pacientes pagan su dieta? .-----

R.- De acuerdo al numeral 9 del anexo técnico, al tratarse de personal con derecho a alimentos que por las actividades propias de las áreas críticas donde se encuentran, no les permite acudir al área de comedor, por lo que su alimento se entrega a través de un vale, el cual se contabiliza para el reporte de facturación, que es al pago que se refiere el numeral 32.6. -----

4.- En el modelo de contrato, en los antecedentes, en el numeral I, al referirse al artículo 33, deben citar la fracción I y no la II. -----

R.- Se corrige el numeral I del contrato, quedando de la siguiente manera: "...Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción I, 43, 44,". -----

5.- Eliminar el artículo 47, de la Ley y 51 del Reglamento, ya que aluden a la invitación a cuando menos 3 personas. -----

R.- Se eliminan los artículos citados quedando de la siguiente manera: "...Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción I, 43, 44, 45 párrafo primero, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables de la ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos, así como los artículos 57 y 58 de su reglamento...."-----

6.- En el numeral II, al citar la fecha del oficio 0042, cita que la fecha es del 10 de febrero, siendo lo correcto 10 de enero. -----

R.- Se corrige el numeral II, quedando de la siguiente manera: "oficio número SH/0042-GH/2023 signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Titular de la

Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos de fecha 10 de enero de 2023... -----

7.- En el modelo de contrato, fusionar la declaración 1.3 y 1.5 en una sola, ya que se refieren a la misma servidora pública. -----

R.- Se fusionan las declaraciones quedando en la 1.3. -----

8.- En la declaración 1.5, al referirse al estatuto del Hospital del Niño Morelense, se sugiere agregar el artículo 16. -----

R.- Se agrega el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense, quedando de la siguiente manera: "...Morelense, 16 y 17 fracciones VII y XI del Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense." -----

9.- En la declaración 1.6, en lugar de referir el artículo 24 del Estatuto Orgánico, deberán referirse al artículo 23 fracción III. -----

R.- Se modifica el artículo ahora en el numeral 1.5 por la fusión de la declaración. 1.3. y 1.5., quedando de la siguiente manera: "...y en términos del artículo 23 fracción III del Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense..." -----

10.- En la página 7, numeral 1.2, señalan el punto 41.6, por lo que deberá decir "el anexo Técnico" ya que dice "del presente anexo. -----

R.- Se corrige el numeral, quedando de la siguiente manera: "...para permitir las adecuaciones señaladas en el numeral 41.6 del anexo Técnico..." -----

11.- En la cláusula quinta, eliminar el numeral 16.1, que se encuentra al finalizar el párrafo.

R.- Se elimina el texto indicado de la cláusula quinta, ya que involuntariamente estaba plasmado. -----

12.- En el apartado de firmas, basta señalar en una columna los servidores públicos que corresponden al Hospital del Niño Morelense. -----

R.- Se adecua a lo indicado. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

Se somete a votación el punto cinco: -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor, área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

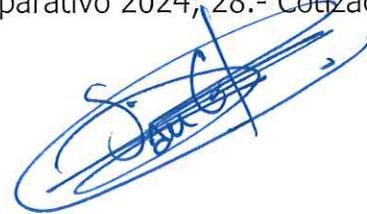
ACUERDO 03/ORD28/27/07/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número LE-917038987-E1-2023, referente a la contratación abierta multianual del servicio de alimentación para pacientes y personal con derecho del Hospital del Niño Morelense, solicitado por el Organismo Público Denominado Hospital del Niño Morelense. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

PUNTO SIETE. - Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del jueves veintisiete de julio del año dos mil veintitrés, se clausura la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: AC (Archivo Digital) 1.- Oficio número AIC-DG-161/2023 de fecha 17 de julio de 2023. 2.- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. celebrada el 16 de junio de 2023. 3.- Oficio número AIC-DAF-SP-014/2023 de fecha 03 de julio de 2023. 4.- Resumen Ejecutivo del Presupuesto Autorizado 2023. 5.- Proyecto de Bases. 6.- Anexo Técnico. 7.- Ficha Técnica. 8.- Cotizaciones. 9.- Estudio de Mercado. -----

Integración: HNMC (Archivo Digital) 1.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/396/2023 de fecha 20 de julio de 2023, 2. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria; 3.- Oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-73-2023 de fecha 17 de marzo del 2023; 4.- Oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-148-2023 de fecha 14 de abril del 2023; 5.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/191/2023 de fecha 20 de abril del 2023; 6.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/013/2023 de fecha 12 de enero del 2023; 7.- Oficio número SS/OSS/UEFA/025/2023 de fecha 16 de enero del 2023; 8.- Oficio número SH/0042-GH/2023 de fecha 10 de enero del 2023; 9.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/361/2023 de fecha 26 de junio del 2023; 10.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/290/2023 de fecha 27 de junio del 2023; 11.- Oficio número SH/PPP/DGP/1422-GH/2023 de fecha 16 de mayo del 2023; 12.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/213/2023 de fecha 09 de mayo del 2023; 13.- Oficio número SH/PPP/DGP/0234-GH/2023 de fecha 30 de enero del 2023; 14.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/051/2023 de fecha 20 de enero del 2023; 15.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/013/2023 de fecha 12 de enero del 2023; 16.- Periódico oficial tierra y Libertad número 6155 de fecha 29 de diciembre del 2022; 17.- Oficio número SA/084/2023 de fecha 31 de enero del 2023; 18.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/052/2023 de fecha 20 de enero del 2023; 19.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/013/2023 de fecha 12 de enero del 2023; 20.- Proyecto de Bases, 21.- Modelo de Contrato; 22.- Anexo Técnico; 23.- Calculo de consumos de la prestación del Servicio de Alimentación para el Personal con Derecho; 24.- Relación del Personal con derecho a la prestación del Servicio de Alimentación; 25.- Ficha Técnica; 26.- Cuadro Comparativo 2023; 27.- Cuadro Comparativo 2024; 28.- Cotizaciones.





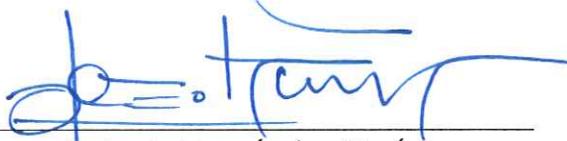
Alejandra Obregón Barajas.
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité.



Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.



Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración, en su carácter de representante
designado por la Secretaría de Administración
Vocal.

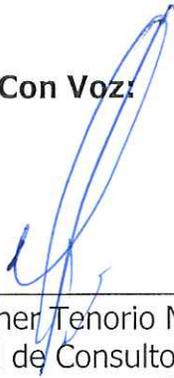


Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.



Saulo Alberto Cruz Canela,
Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a
la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría,
en su carácter de representante designado
mediante oficio número SC/007-BIS-2023 de
fecha 19 de enero de 2023.
Vocal.

Con Voz:

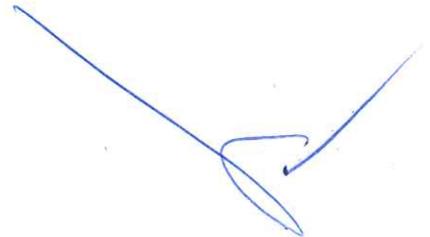


Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de Asuntos
Administrativos de la Consejería Jurídica, en su
carácter de representante designada por la
Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

**Vocales Invitados con voz y voto (Áreas
Solicitantes)**

Francisco Guillén Valdez,
Encargado de Despacho de la Dirección
General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de
C.V.

María Soledad Millán Lizárraga,
Directora General del Hospital del Niño
Morelense.



Hoja de firmas del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2023, de fecha jueves veintisiete de julio del año dos mil veintitrés. -----



